



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00034333- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2025-52-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO

Que por error se omitió condicionar la mencionada resolución a la refrenda del Honorable Consejo Directivo conforme su competencia como así también solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de dicha prórroga en razón de su competencia por tratarse de cargos de Profesores Titulares.

Que a los fines de mantener el orden administrativo resulta necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD-2025-52-UNC-DEC#FCC y donde dice "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE" debe decir "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A Refrenda del Honorable Consejo Directivo RESUELVE"

ARTÍCULO 2°.- Rectificar los artículos 1, 2 y 3 de la RD-2025-52-UNC-DEC#FCC y donde dice "Prorrogar" debe decir "Solicitar al Honorable Consejo Superior apruebe la prórrga"

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, elevar al Honorable Consejo Superior. Oportunamente, archivar.

